



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 26 MAY 2025
001429
DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo nº 14 del D.S. nº 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 36 de fecha 19 de Diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio nº 10029 de fecha 06.12.2024, nombra como alcalde José Enrique Neira Neira
7. El Decreto Alcaldicio nº 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 17 de Abril de 2025, presentada VEN GEN S.P.A
9. El Informe Técnico nº 59 de fecha 21 de Abril de 2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 9959 de fecha 16 de Mayo de 2025.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 17 de Abril de 2025, presentada por Yunqing Guo Cédula Identidad nº [REDACTED] en representación de VEN GEN S.P.A, Rut N° 78.118.711-9 y los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico nº 59 de fecha 21 de Abril de 2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal
3. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 9959 de fecha 16 de Mayo de 2025, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Comida al Paso pago corresponde al Primer semestre 2025.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto nº 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: VEN GEN S.P.A.
R.U.T.	: 78.118.711-9
REPRESENTANTE LEGAL	: YUNQING GUO
R.U.T.	[REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	[REDACTED]
COMUNA	[REDACTED]

PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: COMIDA AL PASO
CODIGO SII	: 561000
DOMICILIO COMERCIAL	: ARTURO PRAT N°65
ROL AVALUO	: 46-6
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/AUM/neo

DISTRIBUCION:

- VEN GEN S.P.A.
- Secretaría Municipal
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.



El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl/Fono 657083